

APORTE DE LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Año 2020

Río Cuarto, Córdoba | enero 2022



www.fundacionfada.org

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
APORTE TRIBUTARIO DE LAS CAI	3
APORTE POR TIPO DE IMPUESTO	4
PRESIÓN TRIBUTARIA	5
VARIACIÓN.....	6
METODOLOGÍA	7

AUTORES



Nicolle Pisani Claro

Economista - FADA
npisaniclaro@fundacionfada.org



David Miazzo

Economista Jefe - FADA
davidmiazzo@fundacionfada.org



Natalia Ariño

Economista - FADA
narinio@fundacionfada.org

RESUMEN

Para estimar la recaudación tributaria de las cadenas agroalimentarias se consideran tres eslabones: primario, industrial y servicios (comercio, transporte y logística, servicios conexos). Los impuestos que se consideran para el análisis son estimados a partir de las estadísticas públicas de AFIP. Los impuestos seleccionados son: Impuesto a las Ganancias (Personas Físicas y Sociedades), IVA, Derechos de Exportación, Crédito y Débito Bancarios (ICDB) y Seguridad Social (CSS).

Los principales resultados para el año 2020 reflejan:

- **Las cadenas agroalimentarias aportaron \$ 1.300.104 millones (USD 18.407 millones)**, de los cuales 30% provino del eslabón primario, 31% del industrial y 39% de comercio, transporte y servicios conexos.
- Las cadenas agroalimentarias aportaron, sobre los impuestos seleccionados de AFIP, el 20,7%. Es decir que, **1 de cada 5 pesos recaudados provienen de las cadenas agroalimentarias.**
- La **presión tributaria de las Cadenas Agroindustriales fue del 23,8%**, medida como los impuestos sobre el valor agregado de las cadenas.
- Entre 2020 – 2019, el aporte de las Cadenas en concepto de impuestos se vio incrementado en un 22%.
- Cabe aclarar que 2020 fue un año atípico por varios motivos:
 - Sequía que afectó a cadenas agrícolas
 - Precios máximos que impactaron en cadenas de alimentos
 - Pandemia que tuvo efecto en precio internacionales bajos durante los primeros 3 trimestres del año

APORTE TRIBUTARIO DE LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES

Para estimar la recaudación tributaria de las cadenas agroalimentarias se consideran tres eslabones: primario, industrial (manufacturas de origen agropecuario) y servicios (comercio, transporte y logística, servicios conexos¹). Los impuestos que se consideran para el análisis son estimados a partir de las estadísticas públicas de AFIP. Los impuestos seleccionados son: Impuesto a las Ganancias (Personas Físicas y Sociedades), IVA, Derechos de Exportación, Crédito y Débito Bancarios (ICDB) y Seguridad Social (CSS).

Debido a que cada uno de ellos se publica con diferentes desagregaciones, se trabaja cada impuesto por separado para lograr representar el sector primario, industrial y de servicios, y el aporte global de las cadenas agroalimentarias (suma de tres sectores) ([Ver Metodología](#)).

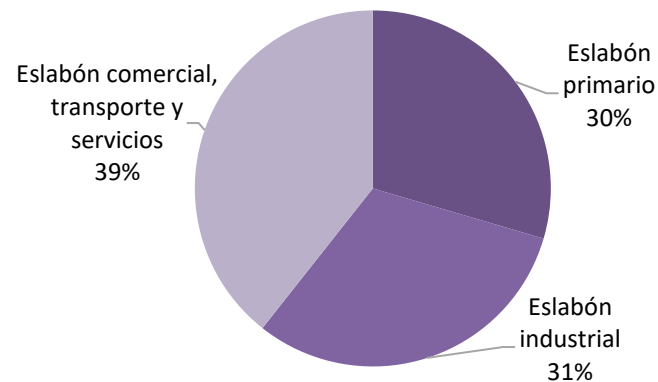
La recaudación tributaria nacional fue en 2020 de \$7.237.410 millones (USD 102.469 millones). Si consideramos los impuestos seleccionados para el análisis de las cadenas agroalimentarias, la recaudación de AFIP fue de \$ 6.290.173 millones (USD 89.058 millones).

Los impuestos seleccionados, estimados como lo indica su metodología, establecen que para el año 2020, **las cadenas agroalimentarias aportaron \$ 1.300.104 millones (USD 18.407 millones)**, de los cuales \$ 384.131

millones fueron aportados por el sector agropecuario primario, \$ 404.286 millones por la industria agroalimentaria y \$ 511.688 millones por los servicios.

*Las cadenas agroalimentarias aportaron, sobre los impuestos seleccionados, el 20,7%. Es decir que, **1 de cada 5 pesos recaudados provienen de las cadenas agroalimentarias.***

Aporte tributario por eslabón. Cadenas Agroindustriales Año 2020



¹Intermediación financiera, inmobiliario, comunicación y de asociaciones.
Fuente: FADA en base a AFIP e INDEC.

Del total de la recaudación de AFIP (impuestos seleccionados) del año 2020, **las cadenas agroindustriales aportaron el 20,7%**. Este aporte se puede subdividir en tres grandes grupos: los vinculados a la producción de bienes, donde se encuentran el sector primario, la industria manufacturera de origen agropecuario, y por otro lado los servicios, donde se incluyen la actividad comercial mayorista y minorista, transporte y logística y servicios conexos.

Recaudación tributaria cadenas agroalimentarias

Por tipo de impuesto y eslabón. En millones de pesos. Año 2020

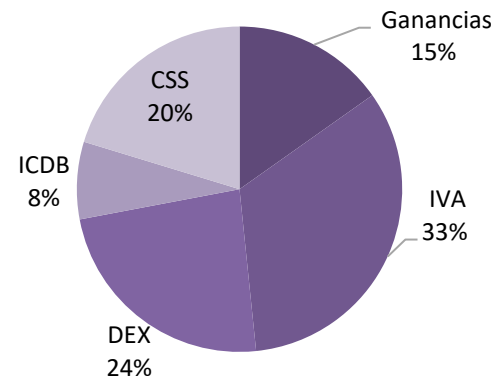
Impuesto	Eslabón primario	Eslabón industrial	Eslabón comercio, transporte y servicios	Total CAI
Ganancias	49.947	60.319	87.383	197.649
IVA	92.619	93.675	244.879	431.173
DEX	181.038	126.487	-	307.525
ICDB	21.473	21.718	56.744	99.965
CSS	39.053	102.087	122.652	263.791
A) Total impuestos seleccionados	384.131	404.286	511.688	1.300.104

Si se analiza cada eslabón y el respectivo peso de los impuestos sobre el total tributado por el mismo, tanto en el eslabón primario como industrial, los Derechos de Exportación son el principal tributo, 47% y 31% respectivamente. En el caso del eslabón servicios, no tributan derechos de exportación, en este eslabón el IVA explica el 48% de lo tributado por el comercio, transporte y servicios conexos.

Si se analizan el aporte total de las Cadenas Agroindustriales, los IVA (33%) y DEX (24%) explicaron el 57% del aporte de las Cadenas en concepto de impuestos.

Aporte tributario de las cadenas agroindustriales

Por tipo de impuesto. Año 2020. En %



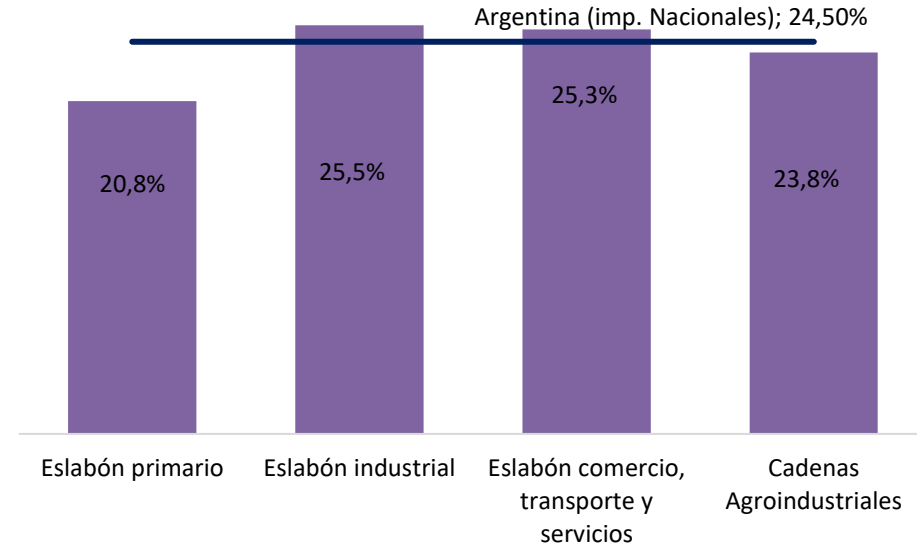
Considerando la recaudación tributaria por cada eslabón como así también el total de las Cadenas Agroindustriales y los respectivos PBI (eslabones y Cadenas Agroindustriales) se puede medir la presión tributaria.

En base al Ministerio de Economía de la Nación, en Argentina para el año 2020 la presión tributaria total (impuestos nacionales y provinciales) era del 29,4%, si se consideran solo los impuestos nacionales la misma es del 24,5%.

En el caso de las Cadenas la presión tributaria es del 23,8%, apenas por debajo del promedio nacional. En el caso de la industria manufacturera agropecuaria es superior al promedio nacional (25,5%) y del 25,3% en servicios, ambos por encima del promedio nacional. En el eslabón primario alcanza 20,8%.

Este indicador de presión tributaria puede parecer bajo para las cadenas, en especial el eslabón primario. Esto sucede debido a que el valor agregado contable que genera la actividad es alto, como en la mayoría de las actividades primarias. Por lo que, incluso teniendo una carga tributaria alta, la fórmula de presión tributaria genera un bajo porcentaje.

Presión tributaria, Argentina y Cadenas Agroindustriales
Recaudación tributaria como % del PBI. Año 2020



Para el año 2020, vs. 2019, la recaudación tributaria de impuestos seleccionados de AFIP se incrementó un 26%, mientras que el aporte de las Cadenas lo hizo en un 22%. En cuanto a los eslabones, el primario tuvo un incremento del aporte en 16%, industrial 15% y comercio, transporte y servicios conexos un 36%.

En promedio general, todos los impuestos, a excepción de los Derechos de Exportación, vieron incrementado su volumen en un 34%, mientras que los DEX, debido a las variaciones en las diferentes alícuotas tributadas, principalmente la reducción en las economías regionales, implicó que la recaudación de los mismos se redujera un 4% en pesos, entre 2019-2020.

Variación anual de la recaudación tributaria Nacional, Cadenas y sus eslabones, 2020 vs. 2019

Concepto	Variación 2020 vs. 2019
Impuestos seleccionados AFIP	26%
Eslabón primario	16%
Eslabón industrial	15%
Eslabón comercio, transporte y servicios	33%
Cadenas Agroindustriales	22%

Cabe aclarar que 2020 fue un año atípico por varios motivos:

- Sequía que afectó a cadenas agrícolas, principalmente granos
- Precios máximos que impactaron en cadenas de alimentos
- Pandemia que tuvo efecto en precio internacionales bajos durante los primeros 3 trimestres del año

Variación anual de la recaudación tributaria. Cadenas Agroindustriales Por tipo de impuesto, 2020 vs. 2019

Impuestos	Variación 2020 vs. 2019
Ganancias	40%
IVA	28%
DEX	-4%
ICDB	34%
CSS	34%

Para la medición del aporte tributario de las cadenas agroindustriales, se utilizan los datos publicados por AFIP sobre la recaudación tributaria. Existen impuestos que vienen desagregados por actividad económica, mientras que otros impuestos se publican de manera agregada (total).

A continuación se detalla la metodología para el eslabón **primario e industrial**, por tipo de impuesto.

Aquellos que se publican de manera desagregada:

- IVA: para PP la actividad económica “Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca”, mientras que para el sector industrial cuenta con información agregada para “Industria Manufacturera”, por lo cual para el sector industrial de las cadenas agroalimentarias se estima con un promedio de los años anteriores (MOA/Industria Manufacturera²).
- Derechos de Exportación: se considera en el caso de los DEX dentro de PP las secciones I, II y III de la NCM: “Animales vivos y productos del reino animal”, “Productos del reino vegetal” y “Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal”, respectivamente. En el caso de las MOA, se considera la sección IV “Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados”.

En el caso que no se encuentren desagregados por secciones, se recurre a las ramas de actividad económica de las secciones en cuestión: “Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca” siendo variable representativa de la PP de las cadenas agroalimentarias. En caso de las MOA, se estiman partiendo del aporte tributario- de la rama “Industria Manufacturera” ajustado por el coeficiente de participación del Valor Agregado Bruto (VAB) de las MOA (representado por el ítem “Elaboración de productos alimenticios y bebidas”) sobre el VAB de la Industria Manufacturera. Dentro de este grupo de impuestos se encuentran: Impuesto a las Ganancias.

En el caso de impuestos que se publican de manera agregada, es decir solo la recaudación anual sin ningún tipo de desagregado, como lo es ICDB, se utiliza una variable proxy para extrapolar las participaciones de PP y MOA, que reporte un comportamiento similar, como lo es en este caso, el IVA.

Las Contribuciones a la Seguridad Social, se estiman en base a la cantidad de empleados registrados por SIPA, sueldo bruto promedio, de los cuales se obtiene la masa salarial anual, y los aportes y contribuciones que se realizan, por actividad económica.

²Esa información venía desagregada hasta el año 2016 por rama de actividad.

Comprende: “Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado. Elaboración de pescado y productos de pescado. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal”, “Elaboración de productos lácteos”, “Elaboración de productos de molinería, almidones y derivados”, “Elaboración de productos alimenticios”, “Elaboración de alimentos preparados para animales”, “Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas” y “Elaboración de bebidas”.

Para el caso de los **servicios comerciales, transporte y logística como así también los servicios conexos**³, se utiliza el porcentaje que representa el VAB agroindustrial de estos rubros sobre el VAB total del rubro en cuestión, extraídos del informe Aporte de las Cadenas Agroindustriales al PBI (FADA, 2020). Este criterio aplica al IVA, Ganancias e ICDB. Los servicios no tributan DEX.

Por último, las CSS se cuenta con información para “Comercio mayorista, minorista, reparaciones”, “Trasporte y almacenamiento”, se consideran el total de empleos asalariados registrados que generan las cadenas agroindustriales en dichos rubros (FADA, 2020), en relación al total de

empleo del país en dichas ramas de actividad. Mientras que “Comunicación”, “Intermediación financiera”, “Inmobiliaria” y “Asociaciones”, se consideran en base al porcentaje que explican la producción de bienes (productos primarios y MOA) de las cadenas agroindustriales, sobre el total del PBI nacional. En este último caso, si el PBI de bienes agroindustriales explicó el 15% del PBI nacional, el PBI de los servicios conexos se toman en dicha proporción.

Debido a que a partir del informe elaborado en 2022, el cual comprende un análisis sobre 2019 y 2020 la metodología de cálculo pasa a incorporar los rubros de comercio, transporte y logística como así también servicios conexos, este informe no es comparable con resultados anteriores del estudio El Campo Argentino en Números.

³Intermediación financiera, inmobiliario, comunicación y de asociaciones.



www.fundacionfada.org

info@fundacionfada.org



@FundacionFada

Sede Central Río Cuarto (Córdoba)
San Martín 2593
(0358) 421 0341 -  358 411 4563

Sede Buenos Aires
Alicia Moreau de Justo 1150 - Piso 3 Of. 306 A
(011) 5279 4746

